



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000335 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 NOV 2015

VISTO:

El Informe N° 1023-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 21 de Agosto del 2015, Informe N° 1164-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-JANS., de fecha 19 de Octubre del 2015, Informe N° 1360-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 21 de Octubre del 2015, y proveído de fecha 22 de octubre del 2015, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1023-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 21 de Agosto del 2015, el Sub Gerente de Obras, manifiesta a la Gerencia Regional de Infraestructura, que de acuerdo a las facultades establecidas en el Manual de Organización y Funciones - MOF - del Gobierno Regional de Tumbes, deberá disponer a la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, proceda a realizar la Liquidación Física y Financiera de la Obra: **"CULMINACIÓN RUTA RD-105, TRAMO CARRETERA PAPAYAL - MATAPALO"**, la misma que fue ejecutada por Administración Directa, para lo cual alcanza la relación de documentos correspondiente a los años 2010, 2011 y 2012, según el detalle que se aprecia en el presente informe.

Que, mediante Informe N° 1164-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-JANS., de fecha 19 de Octubre del 2015, el Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA, indica que, ha revisado y verificado los documentos que se le ha alcanzado, respecto a la Liquidación Física y Financiera de la Obra: **"CULMINACIÓN RUTA RD-105, TRAMO CARRETERA PAPAYAL - MATAPALO"**, para lo cual sugiere que se designe a un Ing. Residente, ya que en la actualidad no existe, a fin de que realice un análisis del estado actual del presente proyecto para poder continuar con los siguientes pasos que establece la norma (Recepción, Liquidación, etc), en virtud a los incisos 7° y 11° del Art. 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

Que, mediante Informe N° 1360-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 21 de Octubre del 2015, el Sub Gerente de Obras, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre la necesidad de culminar, recepcionar y liquidar la Obra: **"CULMINACIÓN RUTA RD-105, TRAMO CARRETERA PAPAYAL - MATAPALO"**, la misma que fue ejecutada por Administración Directa, para lo cual indica que, de acuerdo a las facultades establecidas en el Manual de Organización y Funciones - MOF, ha creído por conveniente proponer la designación del Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000335 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 NOV 2015

SILVA, como Residente de la citada Obra, conforme a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

Que, mediante proveído de fecha 22 de Octubre del 2015, inserto al reverso del Informe N° 1360-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, el inciso 7° del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG., establece que: **"La Entidad designara al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la Obra, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al costo previsto en el Ley Anual del Presupuesto para la contratación mediante concurso público de precios, o al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a los señalado precedente"**.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de la establecido en el Inciso 7° del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG., se Procede a Designar al Ingeniero JOSE ARMANDO NECIOSIP SILVA, como Residente de la Obra: **"CULMINACIÓN RUTA RD-105, TRAMO CARRETERA PAPAYAL - MATAPALO"**, debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, del 03.08.15, sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir del 21 de Octubre del 2015, al Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA, como Residente de la Obra: **"CULMINACIÓN RUTA RD-105, TRAMO CARRETERA PAPAYAL - MATAPALO"**, debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000335 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 NOV 2015

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución al **Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA**, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. LENIN H. CUELLO AVILA SILVA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
CIP N° 76903